

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franco, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 1.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 112 de 21 Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.969.

Sección de Fomento.—Minas.

Contra la admisión de la solicitud del registro para la mina *Febrero*, del término de Mazarrón y prosecución del expediente núm. 11.385, incoado para la concesión de la misma, á instancia de D. Eduardo Santos Cánovas, vecino de Cartagena, se han presentado escritos de oposición por los representantes de los dueños de las minas «San Antonio», «Santo Tomás», «Pelayo», «Auro-ra», «Talia», «San José», «San Antonio de Padua» y su demasia y «San Pedro»; en los que se ha decretado dar vista de ellos al registrador de *Febrero*, para que con arreglo á lo prevenido en el art. 24 de la ley del ramo, conteste en el término de diez días lo que á su derecho convenga.

Y no residendo en esta capital el peticionario D. Eduardo Santos Cánovas, ni teniendo en el expediente representante acreditado, se le notifica por medio del *Boletín oficial* á los efectos procedentes, y según lo que determina el art. 40 del reglamento, para la ejecución de dicha ley.

Murcia 18 de Abril de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

Tercera sección.

Número 1.972.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 11 de Abril de 1892.

Presidencia del señor la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parra y López Parra.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1892.

Lorca, segunda sección.

3 Antonio Ayala Arteseros; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

7 Antonio Lafuente González; enfermo, que se presente el 11 de Mayo próximo.

14 Andrés Pascual Alonso; enfermo, que se presente el 11 de Mayo próximo.

42 José Pallarés Frias; enfermo, que se presente el 11 de Mayo próximo.

66 Juan Segura Rodríguez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

67 Juan Gómez Ubeda; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

87 Lázaro Millán Ponce; alega ser nieto único, no justifica, para el 28 del actual.

91 Marcos Sánchez Plaza; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

1 Pedro López Martínez; comprendido en el art. 30 y declarado soldado con destino á Ultramar no obstante haber alcanzado la talla de 1'543 milímetros, la Comisión considerando que este mozo debe ser excluido temporalmente del servicio conforme á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 2.º de la ley, acuerda se revise el fallo para el 28 del actual.

102 Patricio Guillén Cuadrado; no se presenta ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Lorca, tercera sección.

2 Lucas Fernández Romera; alistado como comprendido en el artículo 30, no compareciendo para ser reconocido, se acuerda oficiar al Sr. Gobernador para que se sirva disponer que se proceda á su busca y captura.

24 Eusebio González Pelegrín; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

25 Enrique Guillén Miñarro; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

26 Fermín Cabrera Romero; reconocido, útil, soldado sorteable.

61 Juan García Navarro; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, que se presente el 28 del actual.

62 Juan García Sánchez; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

73 Juan Navarro Jodar; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

74 Juan Navarro Marín; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

80 Juan Salas Avellaneda; alega ser hijo de padre sexagenario que tiene otro impedido, reconocido, impedido, no justifica, para el 28 del actual.

90 Patricio Martínez Bolariñ; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

105 Vicente Sánchez Pérez; hermano en el ejército destinado á cuerpo, no justifica, quede pendiente de fallo y se reclame el certificado.

Lorca, cuarta sección.

4 Alfonso Robles Merlos; reconocido, útil, soldado sorteable.

114 Juan Martínez García; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

115 Juan Martínez Marín; reconocido, útil condicional, á observación.

135 Juan Baraza Vilar; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

142 Lucas Díaz Teruel; enfermo, que se presente el 29 del actual.

172 Pedro Sánchez Ruiz; reconocido, útil condicional, á observación.

181 Sebastián Belmonte Sánchez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, quinta sección.

6 Alfonso Navarro Morales; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

9 Alfonso Sáez Guevara; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

21 Antonio Morillos Morillos; enfermo, que se presente el 11 de Mayo próximo.

34 Domingo Pérez Pérez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

46 Fulgencio Jiménez Camacho; reconocido, útil condicional, á observación.

65 Francisco de San Mateo Villa; reconocido, útil, soldado sorteable.

73 Joaquín Oliver Tudela; reconocido, útil condicional á observación.

76 José Adán García; enfermo, que se presente el 29 del actual.

79 José Gabarrón Barnés; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

83 José María García Alcázar; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

123 Juan Pérez de Tudela Sánchez; reconocido, útil condicional, á observación.

129 Juan de Solá Martínez; reconocido, útil condicional, á observación.

146 Miguel Barnés García; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

159 Miguel Romera Guevara; reconocido, útil condicional, á observación.

181 Serafin Guerrero Pérez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Cieza.

76 José Morcillo Quijada; pendiente de segundo reconocimiento, verificado, inútil, excluido temporalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 12 de Abril de 1892.

Presidencia del señor la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Cándido, Parra y López Parra.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

La Unión.

1 Juan Pérez González; alistado como comprendido en el art. 30, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

2 Francisco Enciso García; alistado como comprendido en el artículo 30, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

3 José Francisco Sirvent Juan; alistado como comprendido en el artículo 30, reconocido, útil condicional, á observación.

4 Luis Cuadrá Tamayo; reconocido, útil condicional, á observación.

5 Francisco Ruiz Rodríguez; alistado como comprendido en el artículo 30, y no conforme con dicho fallo; visto el expediente formado por el Ayuntamiento, la Comisión confirma el fallo de la Corporación

municipal declarando que el reclamante no tiene derecho á designar más que un solo mozo á quien se le apliquen los beneficios del art. 31 no obstante haber denunciado á tres individuos que están en la misma situación, todo conforme á lo prescrito por la legislación vigente; nada alega el interesado; reconocido, resultó útil, y se le declara comprendido en el art. 30.

9 Francisco Valdivia Bautista; como comprendido en el art. 30 por Antonio Covacho Pérez, y no conforme el interesado con el expresado fallo; visto el expediente formado por el Ayuntamiento, acuerda la Comisión confirmar el fallo de dicha Corporación declarando que el reclamante no tiene derecho á designar más que un solo mozo á quien se le apliquen los beneficios del art. 31, no obstante haber denunciado á tres individuos en la misma situación, conforme todo á lo dispuesto por la legislación vigente; alega el interesado padecer de la vista, reconocido, resultó útil, y se le declara comprendido en el artículo 30.

8 Pedro Huertas Ros; denunciado como comprendido en el art. 30 por Antonio Covacho Pérez, y no conforme el interesado con este fallo, y visto el expediente formado por el Ayuntamiento, la Comisión acuerda confirmarlo declarando que el reclamante no tiene derecho á designar más que un solo mozo á quien se le apliquen los beneficios del art. 31, no obstante á haber denunciado á tres individuos en la misma situación, conforme todo á lo dispuesto en la legislación vigente; reconocido, resultó útil, y se le declara como comprendido en el artículo 30.

9 León García Ayala; denunciado como comprendido en el art. 30 por Antonio Covacho Pérez, no conforme el interesado con dicho acuerdo; visto el expediente formado por el Ayuntamiento, la Comisión acuerda confirmarlo declarando que el reclamante no tiene derecho á designar más que un mozo á quien se le apliquen los beneficios del artículo 31, no obstante haber denunciado tres individuos en la misma situación, todo conforme á lo dispuesto por la legislación vigente; reconocido, resultó útil, y se le declara como comprendido en el artículo 30.

10 Alejandro Ubeda Gallardo; denunciado como comprendido en el art. 30 no conforme el interesado con dicho acuerdo, visto el expediente formado por el Ayuntamiento la Comisión acuerda confirmarlo declarando que el reclamante no tiene derecho á designar más que un solo mozo á quien se le apliquen los beneficios del art. 31, no obstante haber denunciado tres individuos en la misma situación, reconocido, resultó útil y se le declara comprendido en el art. 30; alega ser hijo de viuda y estando comprendido en dicho artículo se le desestima la excepción.

11 José López Ruiz; denunciado como comprendido en el art. 30 por Maximiliano Montiel, y no conforme el interesado con dicho acuerdo; visto el expediente formado por el Ayuntamiento, la Comisión acuerda confirmarlo declarando que el reclamante no tiene derecho á designar más que un solo mozo á quien se le apliquen los beneficios del artículo 31, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, reconocido, resultó útil y se le declara como comprendido en el art. 30; alegó ser hijo único de padre impedido y comprendido en el citado artículo, se desestima dicha excepción

12 Lucas Agustín Olivares; comprendido en el art. 30 y no confor-

me con el acuerdo citado; visto el expediente formado por el Ayuntamiento la Comisión acuerda confirmarlo declarando que el reclamante no tiene derecho á designar más que un solo mozo á quien se le apliquen los beneficios del art. 31, conforme á lo dispuesto en la legislación vigente, reconocido, resultó útil y se le declara comprendido en el art. 30.

16 Antonio Angosto Cano; voluntario, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

13 Antonio Arce Sánchez; voluntario, aparece en el expediente haber fallecido, que se forme el oportuno expediente en averiguación de este hecho y quede pendiente de fallo.

17 Antonio Aguilera Ruiz; reconocido, útil, soldado sorteable.

20 Anastasio Cros Conesa; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

21 Antonio Celdrón Zapata; obtuvo en el Ayuntamiento la talla de 1'512 milímetros y no conforme verificada ante esta Comisión dió la de 1'510 milímetros, se confirma el fallo, excluido temporalmente.

30 Antonio García Montejano; reconocido, útil, soldado sorteable.

36 Antonio Martínez Jiménez; alega ser hijo de viuda, renuncia á esta excepción, soldado sorteable.

42 Andrés Perea Serrano; reconocido, útil condicional, á observación.

46 Alfonso Pérez García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

50 Antonio Valdivia Ruiz; dos hermanos en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

51 Andrés Valverde García; enfermo, que se presente el día 26 del actual.

56 Cayetano García Martínez; alega ser hijo único de viuda, no justifica, que lo verifique el día 26 del actual.

59 Cristóbal López de Arco; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

60 Carlos Méndez Linares; alega padecer de la pierna, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

64 Cayetano Ros Briones; alega padecer de las piernas, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

24 Adolfo Esteve Martínez; alegó ser hijo de viuda, manifiesta tiene un hermano mayor de 17 años y soltero, alega además padecer de dolores, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

68 Diego Gutiérrez López; alegó estar manco, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

77 Esteban Jiménez Artero; alega padecer de las piernas, reconocido, útil condicional, á observación.

80 Francisco Arroyo Fernández; alega ser hijo de padre impedido, no comparece éste, que lo verifique el 26 del actual.

98 Francisco López Rodríguez; alega padecer de los testes, reconocido, inútil, excluido temporalmente

109 Francisco Pardo Sánchez; alega padecer de la vista, reconocido, útil condicional, á observación.

118 Francisco Suárez Berber; se justifica que está enfermo, que se presente el 26 del actual.

120 Francisco Zamora Saura; manifiesta tiene un hermano mayor de 17 años, soltero, no impedido por el trabajo y por lo tanto se desestima la excepción de hijo único de viuda que tiene alegada, soldado sorteable.

119 Francisco Salvador Díaz; en el Ayuntamiento soldado sortea-

ble, manifiesta que protestó de este fallo, que lo justifique el 26 del actual.

129 Jenaro Guillén Nieto; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

139 Juan Albaladejo Rosique; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

144 José Belmonte Cermeño; alega padecer de la vista y ser hijo de padre impedido, reconocidos ambos resultaron, el primero útil y el segundo impedido, no justifica, que lo verifique el 26 del actual.

145 Juan Bonaque Larios; alega padecer de la vista, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

148 Juan Campillo Canillas; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

151 Juan Conesa Cayuela; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

162 Juan García López; alega ser hijo de madre célibe, justifica, soldado condicional.

166 Juan González Garrido; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

168 Juan García Romero; alega ser miope, reconocido, útil condicional á observación.

171 Juan López Gilabert; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

175 José López Rodríguez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

189 Joaquín Mondéjar Larrosa; alega ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 26 del actual.

192 José Méndez Pérez; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

207 Julio Rodenas Alcaraz; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

213 Juan Sánchez Noales; alega padecer epilepsia, reconocido, útil condicional, á observación.

221 Joaquín Vidal Martínez; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

222 José Valles Mateo; alega padecer de la vista, reconocido, útil, soldado sorteable.

223 José Zaplana Pérez; alega ser hijo de padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

225 Luis Gutiérrez Salmerón; alega padecer de las piernas, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

240 Miguel Martínez Gómez; se justifica estar enfermo, que se presente el 26 del actual.

243 Maximiliano Montiel Chirinos; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

246 Manuel Ros Jiménez; se justifica que ha fallecido, excluido totalmente.

247 Manuel Rodríguez Pardo; alega padecer de la vista, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

263 Pedro Martínez Viúdez; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

277 Salvador Fructuoso Torres; alegó estar quebrado, reconocido, útil condicional, á observación.

285 Tesifón Torres Fuentes; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

286 Vicente López Álvarez; alega padecer del corazón, reconocido, útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1892.

Lorca, tercera sección.

2 Lucas Fernández Requena; reconocido, útil, se le declara como comprendido en el art. 30 de la ley.

Cartagena, quinta sección.

19 Cayetano Cañavate Espejo; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

29 Francisco Bernal Fuentes; alega ser hijo de padre sexagenario que tiene otro en el ejército, justifica, soldado condicional.

36 Fulgencio Hernández López; alega padecer de las piernas, reconocido, útil condicional, á observación.

51 Francisco Cervantes Ros; alega estar quebrado, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

55 Ginés Victoria Manzanares; alega padecer de la mano derecha, reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

58 Ildelfonso Bernal Torres; alega padecer fuego en la cabeza, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

61 José Conesa Solano; alega tener á su padre preso y un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

65 José Martínez Pérez; se manifiesta que es idiota, reconocido, útil condicional, á observación.

88 Juan Martínez Campillo; se manifiesta que está enfermo, que se presente el 30 del actual.

92 José Gutiérrez Rosique; alega padecer de dolores, reconocido, resultó útil condicional, á observación.

98 Leandro Martínez Martínez; no se presenta por no haber sido citado, que lo sea para el 30 del actual.

Cartagena, sexta sección.

5 Antonio Alvaro Saura; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

19 Julián Sánchez Bermúdez; alega padecer del pie, reconocido, útil, soldado sorteable.

Despacho ordinario.

En virtud de no haberse presentado á tomar posesión del cargo de escribiente temporero D. Enrique Manzano, se acordó por la Comisión quede sin efecto dicho nombramiento, designando para sustituirle á D. Joaquín Escribano, con el haber de 2 pesetas 50 céntimos.

Por fallecimiento del Médico de la Cárcel correccional de Lorca don Francisco Jiménez Aceña, acordó la Comisión nombrar para que le sustituya en dicho cargo interin no resuelve la Dirección general, á don Joaquín Jimeno y Ballesteros, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Asimismo acordó nombrar escribientes temporeros con destino á los trabajos de rectificación del Censo electoral á D. José Jiménez Lorca y D. Rafael López Hernández, con el haber diario de 2 pesetas 50 céntimos cada uno.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 13 de Abril de 1892.

Presidencia del señor la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parra, López Parra y Cándido.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1892.

Cartagena, primera sección.

4 Antonio Vázquez Pérez; alega

ser hijo de padre sexagenario, no justifica, para el 30 del actual.

8 Antonio Murcia Piñero; alumno de la Academia Infantería de Marina, que lo justifique y quede pendiente de fallo.

12 Antonio Vera Baeza; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

14 Antonio Solano Espín; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

17 Antonio García Reyes; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los Facultativos, segundo reconocimiento para el 18 del actual.

18 Agustín Hernández Calvo; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

20 Alfonso Nicolás López; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

30 Benito Díaz Martínez; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

33 Carlos Esteve Suárez; voluntario, que se justifique quedando pendiente de fallo.

34 Diego Manzanares Otón; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

37 Demetrio Ros Guillamón; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

43 Eduardo Terol Romero; no se presenta ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

44 Emilio Gutiérrez Moreno; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

46 Eduardo Conde Parreño; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

47 Eduardo Sanmillán Martínez; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

48 Emilio Escudero Santa; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

49 Francisco Imperial García; alega ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 30 del actual.

53 Fausto Peragón Lopez; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

54 Francisco Terol Carbonell; no se presenta ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

62 Francisco Norte García; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

64 Francisco Martínez Meroño; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

68 Fernando Martínez Monge; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, impedido, justifica, soldado condicional.

69 Fernando León Saravia; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

73 Francisco Cachón Martínez; no se presenta ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

75 Federico Gómez Ros; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

79 Federico Ferrer García; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

80 Felix de Hoyos; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

87 Gumersindo Martínez Rodríguez; no compareció al acto de la clasificación por estar preso, que le cite el Ayuntamiento y le oiga en dicho acto.

98 Isidoro Dominguez García; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

99 José Martínez Mellado; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

101 José Juan Mora; alega pade-

cer de la pierna y ser hijo de padre impedido, reconocidos ambos, resultó el primero útil condicional y el segundo impedido, no justifica, para el 30 del actual.

111 Jesús Galán Nuño; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

113 José Martínez Coll; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

119 José García Conesa; reconocido, útil, soldado sorteable.

121 Juan Acullo Martínez; alega ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 30 del actual.

122 José Rodríguez de las Heras; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

135 José Prieto Zapata; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

140 Joaquín Boj Vivanco; enfermo, que se presente el 30 del actual.

145 Joaquín Abella López; se manifiesta ser alumno de la Academia militar, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

151 José Hernández Barba; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

156 José Ballester Alcón; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

157 José Cano Cánovas; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

158 José Calo Quirós; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

159 Juan Andrado Zapata; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

160 Juan López Torres; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

161 Juan Carrasco; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

162 José Martínez García; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

163 Juan Zapata García; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

166 Luis Alcalá Poblete; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

174 Matias Jiménez Zapata; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

181 Mariano Galvalche del Balzo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

184 Miguel García Plaza; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

188 Nicasio Manzanares Sánchez; alega ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 11 de Mayo próximo.

194 Pedro García Escolar; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

196 Pedro Gómez Hernández; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

199 Pedro Marín López; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

200 Pedro Gutiérrez Moreno; alega ser hijo de viuda que tiene otro impedido, reconocido este, impedido, no justifica, que lo verifique el 30 del actual.

201 Pablo Conesa Serrano; se justifica que está enfermo, que se presente el 11 de Mayo próximo.

202 Pascual Martínez Martínez; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

203 Pedro Cayuela Andreu; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

206 Ricardo Carmona Gallardo; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

208 Rafael Barrera Hernández; se manifiesta que es alumno de la Academia de Administración de Marina, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

214 Salvador Amorós Caracena; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

215 Serafin López de San Nicolás; voluntario, que lo justifique y quede pendiente de fallo.

218 Vicente Costa Tuells; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Cartagena, segunda sección.

10 Antonio Castellanos Cánovas; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

21 Francisco Valero Alamo; se justifica que ha fallecido, excluido totalmente.

28 Ginés Soler de Reyes; alega ser hijo de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

30 José Cervantes Mendoza; se justifica que está enfermo, que se presente el 30 del actual.

40 José Pérez Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

42 José Ros Martínez; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

45 José López Madrid; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

60 Matias Albertus Hermosilla; alega ser hijo de viuda y padecer de la vista, reconocido inútil excluido temporalmente.

67 Pedro Aranda Valero; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

68 Pedro Martínez Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

69 Pedro Pividal Heredia; no comparece ni quien justifique su no presentación.

Cartagena, tercera sección.

3 Antolin Avilés Ruiz; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

17 Ambrosio Cánovas Tudela; voluntario, que se justifique y quede pendiente de fallo.

19 Antonio Casanova Conesa; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

37 Francisco Palafox Conesa; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

38 Francisco Delgado Hernández; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

41 Francisco Guillén Gómez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

47 Francisco Alvarez Díaz; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

57 José Sánchez Sánchez; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

59 José Martínez González; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

79 José Martínez Escudero; alega ser hijo de padre ausente por más de diez años, justifica, soldado condicional.

82 Juan Guirado Vidal; reconocido inútil, excluido temporalmente.

88 José Expósito Rodríguez; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, impedido, no justifica, que lo verifique el 11 de Mayo próximo.

100 Miguel Melgarejo Monreal; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

103 Miguel Martínez Hernández;

reconocido, inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

109 Pedro Fernández Gallardo; alega ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 30 del actual.

111 Pedro Victoria Martínez; se justifica que está enfermo, que se presente el 30 del actual.

Cartagena, cuarta sección.

6 Antonio Illán García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

18 Alfonso Agüera Díaz; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

37 Eugenio Lorente Peñalver; se justifica que ha fallecido, excluido totalmente.

41 Francisco Martínez Medina; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

47 Francisco Lirón Gómez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

50 Francisco Esteban Hernández; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

57 Francisco Soto Vidal; alega ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 29 del actual.

58 Felipe Sánchez Ros; reconocido, útil, soldado sorteable.

59 Francisco Martínez Agüera; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

61 Gaspar Jurado Ruiz; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

62 Gregorio Martínez Abellán; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, impedido, justifica, soldado condicional.

65 Gil García Ruiz; alega ser hijo de padre impedido, reconocido éste, impedido, no justifica, que lo verifique el 11 de Mayo próximo.

69 Ginés García Hernández; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

72 Hipólito de San Fulgencio; alega padecer de los oídos, manifiesta no ser cierto, soldado sorteable.

73 Isidoro Soto Otón; alega tener un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

87 José Zamora Pérez; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

90 José Antonio Camacho; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

93 Joaquín Campos Mondéjar; reconocido, útil condicional, pendiente de observación.

96 José María de San Leandro; alega mantener a la que le crió y educó, no justifica, que lo verifique el 29 del actual.

98 Juan Cortés Cegarra; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

104 José Martínez Minguez; alega ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 29 del actual.

110 José Guillén Cañavate; alega tener un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

126 Luis del Cerro Beltrán; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

170 Venancio García Sánchez; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1.974.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Segundo trimestre del año económico de 1891-92.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			203 10
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			714 74
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			1.500 »
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			2.417 84
DATA	PESETAS		
Satisfecho á los Profesores y demás empleados.	1.926 56		1.926 56
Idem por gastos del material.		468 25	468 25
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
TOTAL data.	1.926 56	468 25	2.394 81
RESUMEN			
Importa el cargo.			2.417 84
Idem la data	Personal. 1.326 56		2.394 81
	Material.. 468 25		
Existencia en Caja para el siguiente trimestre.			23 03

De forma que importando el cargo 2.417 pesetas 84 céntimos y la data 2.394 pesetas 81 céntimos, según queda demostrado, resultan 23 pesetas 03 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 9 de Enero de 1892.—V.º B.º: El Director, Vicente Pérez.—El Tesorero interino, Diego Salmerón.

Número 1.958.
COMISIÓN PROVINCIAL
DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
DE MURCIA

	Ptas.	Cts.
Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio.		
<i>Suma anterior.</i>	39.736	»
El Comité Liberal de Ulea por conducto de su Presidente D. Francisco Tomás Ramirez.	30	»
Sr. Spottorno hermanos.	100	»
D. Pedro Antonio Marin.	25	»
Don Antonio Moreno Gallejo, Presidente del Comité Liberal Dinástico de La Unión y demás individuos que lo componen.	194	»
TOTAL.	40.085	»

Murcia 20 de Abril de 1892.—El Vicepresidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.

Sexta sección.

Número 1.979.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FUENLE-ÁLAMO

Don Regino Guerrero Garcia, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber: Que desde el día 1.º al 10 inclusive del próximo mes de Mayo, queda abierta en la planta baja del local que ocupa la Casa Consistorial, la recaudación voluntaria del cuarto trimestre del actual ejercicio económico, de las contribuciones de territorial, industrial y minas, de este distrito municipal.
Lo que se anuncia al público á los efectos de instrucción.
Fuente-álamo 20 de Abril de 1892.—Regino Guerrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA
AGUAS DE SANTA BARBARA

CARTAGENA

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á Junta general de señores accionistas, que tendrá lugar el día 29 del próximo Mayo á las diez de su mañana, en su casa social plaza del Rey número 18, 2.º, izquierda, con objeto de aprobar las cuentas, las que están de manifiesto en la citada casa social.

Para tener derecho de asistencia, deberán depositarse las acciones en las oficinas de la Sociedad, ocho días antes de verificarse la Junta general.

Cartagena 20 de Abril de 1892.—P. A. del C. de A.: El Secretario, Federico Torralba.

A LOS
AYUNTAMIENTOS

Y
JUZGADOS MUNICIPALES

EL SECRETARIADO ESPAÑOL

ANTONIO ALEU

Obras que se hallan á la venta en la Administración de este periódico.

Ley de Caza y Pesca, á.	2	pts.	ejemplar.
Idem de Informaciones, á.	2	»	»
Idem de Aguas, á.	2	»	»
Idem de Aranceles, á.	2	»	»
Idem de Consumos, á.	1	»	»
Idem de Pesas y Medidas, á.	1	»	»
Idem de Multas, á.	1	»	»
Idem de Prestación, á.	1	»	»
Idem de Sufragio, á.	1	»	»
Idem de los Sargentos, á.	1	»	»

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías

no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

	Pts.	Cts.
MOLINA, por la de una casa habitación del común de vecinos.	15	»
ULEA, por la de pesos y medidas.	15	»
ULEA, por la de degüello de rases.	15	»

Anuncios.

Á LOS SECRETARIOS
DE
AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redac-

ción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se venden por cientos ó millares según se desee.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.